

RESOLUCIÓN N° 226/Ob.SBA/23

Buenos Aires, 09 MAY 2023

CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS DE AUTOPROPULSION FUERA DE VADEMECUM con destino al afiliado [REDACTED] y [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 18 años de edad, con diagnóstico de ECNE, discapacidad motora de origen central, que posee CUD, e indicación de su médico tratante, el Dr. [REDACTED] solicita una silla de ruedas de autopropulsión con las especificaciones técnicas expuestas a fs. 2/3;

Que a fs. 15, se adjunta Auditoria de CIPSAM, en la cual, la Dra. Patricia Grinberg Pack, informa que el chasis y las ruedas de la silla se encuentran en perfecto estado, sin embargo, el respaldo, asiento y almohadón (posicionamiento pélvico y extremidades con asimetrías en MMII), apoya brazos y pies, mesa de acrílico, alas ajustables, apoya cabezas, cinturón pélvico y pads, se encuentran con evidente deterioro o no adaptables a las características del afiliado dado su altura y peso actuales. Considera procedente **la provisión del mismo equipamiento recibido en 2018 para su tamaño, o bien, la adaptación de la silla a las necesidades actuales en cuanto a tamaño;**

Que, se adjuntan 2 (dos) presupuestos de la firma REHAB, correspondientes al siguiente detalle:

- A fs. 18/19, por la suma total de \$1.482.885,59, con una forma de pago **CONTADO-ANTICIPADO**, presupuestando una **NUEVA SILLA DE RUEDAS**.
- A fs. 20/21, por la suma total de \$824.377,09, con una forma de pago **CONTADO-ANTICIPADO**, presupuestando los **REPUESTOS DE LA SILLA DE RUEDAS ACTUAL**;

Que, a fs. 27, obra Auditoria Medica de la Dra. Mariana A. Gallo, donde sugiere cobertura de adaptación de la silla al chasis original según presupuesto obrante a fs. 20;

Que, a fs. 30, se adjunta un nuevo presupuesto de la firma ICOM, por la suma total de \$2.004.162,06, con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**, por una silla completa;

Que, a fs. 38, obra nueva auditoría de CIPSAM donde informa que teniendo en cuenta presupuestos aportados por REHAB, se sugiere que se considere aquel que **NO** incluye chasis (cotiz. 72668) ya que, como se mencionó anteriormente a fs. 15, el chasis y las ruedas se encuentran en perfectas condiciones;

Que, a fs. 44 vta., la Dirección de Tesorería, remite la presente al Área Prestacional para asignar nuevo prestador ya que REHAB **NO CUENTA CON STOCK**;

Que, la Gerencia de Control y Gestión Administrativa adjunta 2 (dos) presupuestos nuevos según el siguiente detalle:

- ICOM, a fs. 49, por la suma total de \$992.893,05, con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**.
- ORTOPIEDIA BERNAT, a fs. 52, por la suma total de \$466.000,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, a fs. 54, obra una nueva Auditoria de CIPSAM donde se informa que, teniendo en cuenta lo presupuestado por ICOM y ORTOPIEDIA BERTNAT, se considera más adecuada la segunda opción (ORTOPIEDIA BERNAT), por ser adecuada a las indicaciones y la más económica;

Que, se gestionó una Orden de Pago a favor de la firma ORTOPIEDIA BERNAT, por la suma de \$466.000,00, que finalmente fue rechazada por el padre del afiliado por no contener la totalidad de los accesorios requeridos (ver fs. 57);

Que, la Gerencia de Control y Gestión Administrativa solicitó a la firma ORTOPIEDIA BERNAT el presupuesto completo;

Que, a fs. 62, la firma antes mencionada informa que no posee la totalidad de los elementos y que trabaja con una línea de silla de ruedas distinta a la que posee el afiliado;

Que, en consecuencia, la Gerencia de control y Gestión Administrativa, acompaña nuevo presupuesto para la provisión de todos los materiales y repuestos de la silla de ruedas del paciente, emitido por la firma REHAB, a fs. 66/67, por la suma total de \$1.160.479,10 y remite las actuaciones a la Dirección de compras para su tramitación según DISP.361/OBSBA/22;



Que, a fs. 66 in fine, obra asesoramiento técnico del Dr. Cristian Suarez Cordo, donde informa que lo facturado se condice con lo auditado por CIPSAM;

Que, a fs. 72 in fine la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, devuelve los actuados a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dado que la condición de pago no se ajusta a los mecanismos vigentes;

Que, en respuesta, la firma informa que la forma de pago no será modificada (se mantiene pago previo a entrega), y también, que los precios no se verán modificados de aquí en adelante, excepto ante una devaluación imprevista de la moneda, acompañando el presupuesto actualizado a fs. 78/79;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones a través del Acta N° 45/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJO pre-adjudicar la provisión de una silla de ruedas de autopropulsión fuera de vademécum, con destino al afiliado [REDACTED] según lo siguiente:

- 1) **NO** adjudicar el Renglón N° 1, CHASIS ROGUE XP 35 A MEDIDA SEGÚN PRESCRIPCIÓN AZUL METALIZADO, ya que de acuerdo a la Auditoría de CIPSAM de fs. 15, el chasis y las ruedas se encuentran en perfecto estado.
- 2) Pre-adjudicar la provisión con destino al afiliado [REDACTED] conforme el cuadro adjunto:

R.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	APOYA CABEZA BODILINK 35X13 (INCL. HARDWARE)	1	REHAB, por ajustarse a lo solicitado, conforme Auditoría Médica de CIPSAM y asesoramiento técnico efectuado. Forma de pago CONTADO-ANTICIPADO	\$55.811,16	\$55.811,16
2	RESPALDO ACTA-EMBRACE BS C/REBATIBLES 35X50	1		\$134.533,80	\$134.533,80
3	ALMOHADON SPEX SUPER HIGH CONTOUR 35X50 (50 IZQ - 45 DER)	1		\$142.055,64	\$142.055,64
4	SOPORTE ANTERIOR DE TRONCO PIVOTFIT S	1		\$23.893,56	\$23.893,56
5	CINTURON PELVICO DE AJUSTE CENTRAL 2 PUNTOS HEBILLA BOTON S	1		\$17.599,32	\$17.599,32
6	TALONERAS (PAR)	1		\$4.798,80	\$4.798,80
7	TOBILLERA CON H. DE AJUSTE	1		\$24.116,76	\$24.116,76
	APOYA PIES FLIP UNDER PARA ROGUE 006869	1		\$471.242,16	\$471.242,16
9	APOYA BRAZO DE ESCRITORIO PARA ROGUE 35	1		\$471.242,16	\$471.242,16
10	MESA DE ACRILICO DESMONTABLE REHAB ROGUE XP 35	1		\$16.159,68	\$16.159,68
IVA 21%					\$285.905,13
TOTAL PREADJUDICADO					\$1.647.358,17

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 82/83 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que, aprobada la provisión según Resol 214/Ob.SBA/23 del 27/04/23, se procede a emitir la Orden de Compra N° 252/23 por la suma total de \$ 1.647.358,17.- condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, al notificar a la Firma, la misma informa que hubo un error en el presupuesto enviado, indicando que la provisión tiene un valor menor al aprobado, por lo que adjunta el nuevo presupuesto por la suma total de \$1.487.334,84, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, lo que represente una diferencia a favor de Ob.SBA de \$160.023,33;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);



